

358 RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se delega en la Viceconsejería de Cultura y Deportes la autorización y disposición de gastos derivados de la gestión del personal.

La Ley 9/1995, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996, dispone, en su artº. 13, que corresponde a las Secretarías Generales de los Departamentos la autorización y disposición de los gastos derivados de la gestión del personal del correspondiente Departamento.

La aplicación del principio de eficacia y circunstancias de índole territorial aconsejan la alteración de la atribución contenida en la mencionada Ley.

Consecuentemente, de acuerdo con lo previsto en el artº. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artº. 31.3 de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVO:

Primero.- Delegar en la Viceconsejería de Cultura y Deportes la competencia para autorizar y disponer de los gastos derivados de la gestión del personal no docente dependiente de dicha Viceconsejería.

Segundo.- La delegación conferida por la presente Resolución se entiende sin perjuicio de las facultades de revocación y avocación.

Tercero.- Las resoluciones administrativas que se adopten en uso de la presente delegación, indicarán, expresamente, dicha circunstancia y se considerarán, a los efectos de su impugnación, como dictadas por el órgano delegante.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 1996.- La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

Consejería de Economía y Hacienda

359 DECRETO 22/1996, de 9 de febrero, de aceptación de la cesión de uso gratuita por la Caja General de Ahorros de Canarias de una serie de muebles y enseres para su instalación en el edificio de la Presidencia del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

Examinado el expediente tramitado por la Consejería de Economía y Hacienda sobre la aceptación de la cesión de uso gratuita de una serie de muebles y enseres a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la Caja General de Ahorros de Canarias para su instalación en el edificio de la Presidencia del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

Visto el escrito de la Caja General de Ahorros de Canarias, en el que se ofrece en cesión de uso gratuita una serie de muebles y enseres obra del escultor Francisco Borges Salas.

Visto que los muebles y enseres objeto de cesión se hallan libres de cargas, figurando inscritos en el Inventario de Bienes de la citada Entidad, teniendo pues plena disposición de los mismos.

Considerando la conveniencia de aceptar la donación referenciada al objeto de su instalación en el edificio de la Presidencia del Gobierno, en Santa Cruz de Tenerife.

Vistos el artículo 29.1 de la Ley 8/1987, de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el artículo 77 del Decreto 133/1988, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo de dicha Ley y demás normas de aplicación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en su sesión del día 9 de febrero de 1996,

DISPONGO:

Primero.- Aceptar la cesión de uso gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias por la Caja General de Ahorros de Canarias, de una serie de muebles y enseres que a continuación se describen, con la finalidad de su instalación en el edificio de la Presidencia del Gobierno, en Santa Cruz de Tenerife:

- Mesa con bajorrelieves laterales antropomorfos y cornisa anterior con talla de diez cabezas distintas en bajorrelieves. Las cuatro patas tienen cuatro cabezas humanas sin repetir, en altorrelieve macizo. Artístico tirante de hierro forjado.

- Dos sillones fraileros grandes presentando espaldar con bajorrelieves con distintas figuras humanas cada uno y libros simbólicos del estudio y la sabiduría.

- Un sillón con espaldar decorado con la cabeza de un león, también en bajorrelieve. Asientos de grueso cuero y clavos de bronce en forma de puntas de diamante.